



EX2018-44731943-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días de octubre de 2018, siendo las 10.30 hs., comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO –Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo**, ante el Dr. Jaime Colombres Garmendia, en representación **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto Sergio CANTERO y Hernan MARTINEZ en su carácter de miembros paritarios, y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por Marcelo GUERRERO, en su carácter de miembro paritario todos ellos con el patrocinio letrado del Dr. Pablo VELEZ y por la **CAMARA DE EXPENDEDORES DE GAS COMPRIMIDO U OTROS COMBUSTIBLES (CEGENECE)** el Sr. Fernando ROMAIN en su carácter de miembro paritario.

Declarado abierto el acto **por el funcionario actuante**, dicha audiencia se realiza dentro del marco de las competencias propias de este Ministerio.

Cedida la palabra a **ambas representaciones** manifiesta que: los agentes negociadores como toda la documentación que acredita la representación de las partes se encuentra en el expediente N° 1.795.486/18 pauta salarial 2018, siendo el mismo debidamente homologado por esta Autoridad de Aplicación.

Acto seguido, **ambas partes manifiestan** que: vienen en este acto a ratificar el acuerdo arribado en forma directa que se acompaña en este acto junto con sus correspondientes planillas salariales. Se deja constancia que el mentado acuerdo que en original se acompaña en este acto, es el mismo que luce agregado en el IF-2018-48055620-APN-DGDMT#MPYT del EX-2018-49233629-DGDMT#MPYT, pero que por un error material se omitieron firmas, es por ello que se acompaña el acuerdo completo junto con sus planillas salariales. El presente acuerdo se encuentra dentro del marco normativo del CCT N° 415/05. Por último, solicitan a esta Autoridad de Aplicación la homologación del mentado acuerdo.

En este estado, el funcionario actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría Técnico Legal a fin de que emita opinión al respecto.

Con lo que no siendo para más se cerró el acto, a las 11:00 horas, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

Fernando Romain

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes Septiembre de 2018, comparecen por la parte sindical el **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y C.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto por **CARLOS ALBERTO ACUÑA, SERGIO CANTERO y PABLO HERVÁN MARTÍNEZ** y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por **CARLOS ALBERTO ACUÑA, JUAN PEDRO FIORANI Y MARCELO GUERRERO**, y por la parte empleadora **CAMARA de EXPENDEDORES DE GAS COMPRIMIDO U OTROS COMBUSTIBLES (CEGENECE)** representada en este acto por Enrique Fridman en su carácter de presidente y paritario y Pedro González en su carácter de Vicepresidente y paritario y Fernando Romai en su carácter de Gerente.

La representación empresaria (**CEGENECE**) y el sector sindical (**SOESGYPE y FOESGRA**), manifiestan que han arribado a un acuerdo por el que se incrementan los salarios para todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 415/05, en un 20% que será abonado por la parte empleadora de conformidad con el siguiente cronograma. A partir del 1° Octubre de 2018 se incrementaran las remuneraciones de todas las categorías del convenio colectivo en un 10% y a partir del mes del 1° Enero 2019 inclusive se incrementaran dichas remuneraciones en un 10%.

1°) Se acuerda el siguiente incremento salarial a partir del mes de octubre de 2018 quedando los básicos de la siguiente manera:

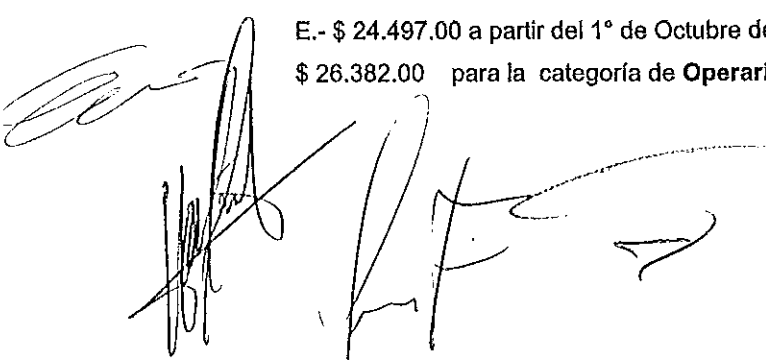
A.- \$ 26.745.00 a partir del 1° de Octubre de 2018, y partir del 1° de Enero de 2019  
\$ 28.802.00 para la categoría de **Encargado de turno**.

B.- \$ 26.004.00 a partir del 1° de Octubre de 2018, y partir del 1° de Enero de 2019  
\$ 28.004.00 para la categoría de **Administrativo**.

C.- \$ 25.888.00 a partir del 1° de Octubre de 2018, y partir del 1° de Enero de 2019  
\$ 27.880.00 para la categoría de **Operario de servicio**.

D.- \$ 25.444.00 a partir del 1° de Octubre de 2018, y partir del 1° de Enero de 2019  
\$ 27.401.00 para la categoría de **Operario de playa**.

E.- \$ 24.497.00 a partir del 1° de Octubre de 2018, y partir del 1° de Enero de 2019  
\$ 26.382.00 para la categoría de **Operario auxiliar**.



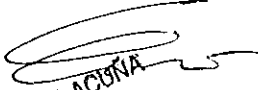
F.- \$ 25.199.00. a partir del 1° de Octubre de 2018, y partir del 1° de Enero de 2019  
\$ 27.138.00 para la categoría de **Operario conductor**.

G.- \$ 25.077.00 a partir del 1° de Octubre de 2018, y partir del 1° de Enero de 2019  
\$ 27.006.00 para la categoría **Operario Interior y anexo**.

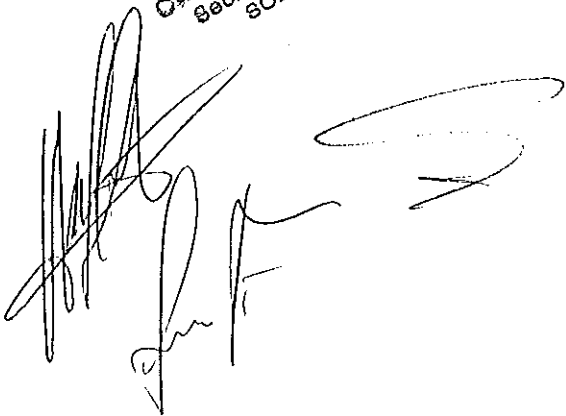
H.- \$ 25.355.00 a partir del 1° de Octubre de 2018, y partir del 1° de Enero de 2019  
\$ 27.306.00 para la categoría de **sereno**.

Ambas partes manifiestan que la presente acta será ratificada ante el Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social en la audiencia que a tal efecto se designe, acompañando la planilla  
salarial, solicitando su homologación, suscribiendo dos ejemplares de la presente, de un mismo  
tenor y el mismo efecto

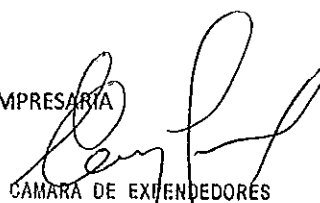
PARTE SINDICAL

  
CARLOS ALBERTO ACUÑA  
SECRETARIO GENERAL  
F.O.E.S.G.R.A.

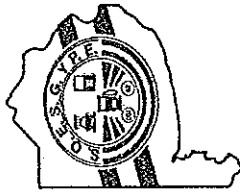
Carlos Alberto Acuña  
Secretario General  
BOESGYPE



PARTE EMPRESARIA

  
CAMARA DE EXPENDIDORES  
DE GAS NATURAL COMPRIMIDO  
U OTROS COMBUSTIBLES  
CEGENECE

ENRIQUE FRIDMAN  
PRESIDENTE



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC -- Garages -- Playas de Estacionamiento  
 y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires  
 Personería Gremial N° 493


Hipólito Yrigoyen N° 2727 -- (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires -- Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

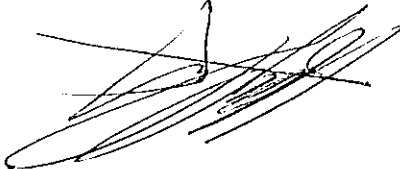
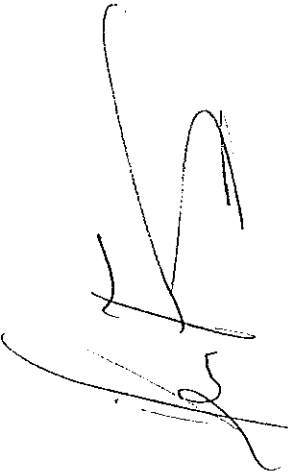
Período. Octubre 2018


Escala Salarial: Estaciones de Servicio

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 26.745.00	8%	8%	\$ 1.069.80	\$ 133.73	\$ 200.59	\$ 267.45
ADMINISTRATIVOS	\$ 26.004.00	8%	8%	\$ 1.040.16	\$ 130.02	\$ 195.03	\$ 260.04
OP.SERVICIO	\$ 25.888.00	8%		\$ 1.035.52	\$ 129.44	\$ 194.16	\$ 258.88
OP.DE PLAYA	\$ 25.444.00	8%	8%	\$ 1.017.76	\$ 127.22	\$ 190.83	\$ 254.44
OP.AUXILIAR	\$ 24.497.00	8%		\$ 979.88	\$ 122.49	\$ 183.73	\$ 244.97
OP.CONDUCTOR	\$ 25.199.00	8%	8%	\$ 1.007.96	\$ 126.00	\$ 188.99	\$ 251.99
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 25.077.00	8%	8%	\$ 1.003.08	\$ 125.39	\$ 188.08	\$ 250.77
FRANQUERO							
SERENO	\$ 25.355.00	8%		\$ 1.014.20	\$ 126.78	\$ 190.16	\$ 253.55

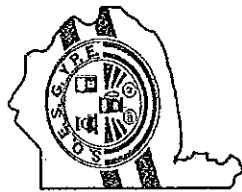
Según categoría que cubra

  
**Carlos Alberto Acuña**  
 Secretario General  
 S.O.E.S.G. y P.E.

  
 CÁMARA DE EXHENDEDORES  
 DE GAS NATURAL COMPRIMIDO  
 U OTROS COMBUSTIBLES  
 CEGENECE

**ENRIQUE FRIDMAN**  
 PRESIDENTE





Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento  
 y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires  
 Personería Gremial N° 493  
 Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Período. Enero 2019

Escala Salarial: Estaciones de Servicio

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 28.802.00	8%	8%	\$ 1.152.08	\$ 144.01	\$ 216.02	\$ 288.02
ADMINISTRATIVOS	\$ 28.004.00	8%	8%	\$ 1.120.16	\$ 140.02	\$ 210.03	\$ 280.04
OP.SERVICIO	\$ 27.880.00	8%		\$ 1.115.20	\$ 139.40	\$ 209.10	\$ 278.80
OP.DE PLAYA	\$ 27.401.00	8%	8%	\$ 1.096.04	\$ 137.01	\$ 205.51	\$ 274.01
OP.AUXILIAR	\$ 26.382.00	8%		\$ 1.055.28	\$ 131.91	\$ 197.87	\$ 263.82
OP.CONDUCTOR	\$ 27.138.00	8%	8%	\$ 1.085.52	\$ 135.69	\$ 203.54	\$ 271.38
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 27.006.00	8%	8%	\$ 1.080.24	\$ 135.03	\$ 202.55	\$ 270.06
FRANQUERO				según categoría que cubra			
SERENO	\$ 27.306.00	8%		\$ 1.092.24	\$ 136.53	\$ 204.80	\$ 273.06

  
**Carlos Alberto Acuña**  
 Secretario General  
 S.O.E.S.G. Y P.E.

  
**ENRIQUE FRIDMAN**  
 PRESIDENTE

